

Quito, 10 de octubre de 2018

Señor
Luis Gerardo Bakker Villacreses
Presidente Ejecutivo
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
Presente. –

Referencia: Transferencia de Acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
10 de octubre de 2018	KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY LLC	PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS S.L.	1.598.934 (las "Acciones")	USD 100,00

La Cedente es de nacionalidad americana y la Cesionaria es de nacionalidad española.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las Acciones, el cual ha sido endosado a favor de la Cesionaria.
3. Expedir un nuevo título representativo de las Acciones en favor de la Cesionaria, como propietaria y titular de las Acciones.

Atentamente,


Luis Bakker Guerra
Cedente
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED
COMPANY LLC


Luis Gerardo Bakker Villacreses
Cesionaria
PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS
S.L.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. **170255068-0**

APellidos y Nombres
BAKKER GUERRA LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1938-03-21
NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
CATHRYN LUCILE SEMERAD



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V3334I2244

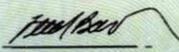
APellidos y Nombres del Padre
BAKKER LODEWIJK

APellidos y Nombres de la Madre
GUERRA SAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-10

000735234



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 170443863-7

APellidos y Nombres: **BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de Nacimiento: **1962-04-20**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Esposa: **GLADYS CATALINA ANDRADE**





BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V233312222

APellidos y Nombres del Padre: **BAKKER LUIS**

APellidos y Nombres de la Madre: **VILLACRESES JOSEFINA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-07-09**

Fecha de Expiración: **2024-07-09**

Director General: *[Signature]*

Prima del Cezallado: *[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
170443863-7 003 - 0378

BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

6 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5718429 11/06/2018 12:19:15



ACEPTACION DE DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINSTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L."

NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE -----

EN MADRID, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.---

Ante mí, **IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de

Ignacio Martínez-Gil Vich
NOTARIO DE MADRID

LATORRE Y ASOCIAL

CONSULTORÍA

C.I.F. B-81491979

C/ Pradillo, nº 5-bajo exterior
28002-Madrid

Tfno.: 91.781.82.48

Fax: 91.576.36.58

DESPACHO U

Velázquez,
Teléfonos: 914 31 61 77
E-mail:imgv@

028 Reg.MERCANTIL MADRID (17) T. 35.692 F. 82

PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL

Asiento: 1/2881/251 Folio: 36 F.P.: 09/10/2018

Prot.: 2018/3839/N/05/10/2018

Fecha: 09/10/2018 Hora: 13:21

N.Entrada: 1/2018 10/

Pres: JORGE HERRÁEZ CRESPO - 917818240

142.678,0

EF2600193

05/2018



IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH
 NOTARIO DE MADRID
 C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
 Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74

ACEPTACION DE DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD “PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L.”. -----

NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE -----

EN MADRID, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.---

Ante mí, **IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de Madrid. -----

----- COMPARECE: -----

DON JOSE MARIA EGUIA MORENO, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio profesional en 28002 Madrid, calle Príncipe de Vergara número 187. Con D.N.I. y N.I.F. número 16.089.226-J, vigente que me exhibe. -----

INTERVIENE en nombre y representación como apoderado de la sociedad **“PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L.”**, domiciliada en Madrid, C/ Pradillo, 5, bajo exterior derecha, con C.I.F. número B87769220, constituida por tiempo indefinido con la denominación de **“GLOBAL ADHARA, S.L.”**, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Ángel Martínez Sanchiz, el día 2 de marzo de 2017, con el número 415 de orden de protocolo; inscrita en el Registro

Mercantil de Madrid, Tomo 35692, folio 80, Sección 8ª, Hoja M-641434, inscripción 1ª. Cambiada su denominación por la actual, por medio de la escritura otorgada el día 4 de octubre de 2.017, ante el Notario de Madrid, Don Jose Luis Martínez-Gil Vich, con el número 2.588 de orden de protocolo.-----

El objeto social de sociedad consiste en: -----

1.- La adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones, todo ello por cuenta propia. Este objeto social no podrá ser desarrollado cuando incida en la legislación de inversiones colectivas. -----

2.- La investigación de mercados y promoción del comercio exterior. -----

3.- La promoción y realización de las actuaciones urbanísticas, técnicas, legales, comerciales necesarias para la puesta en marcha, construcción, arrendamiento o cualquier otra forma de explotación de Centros o Parques Comerciales, de Ocio u Hoteles y cualesquiera otros tipos de equipamientos comunitarios y sociales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. -----

4.- La compra y venta de edificios, locales comerciales, terrenos o cualquier otro bien inmueble; su explotación, bien directamente, bien en arrendamiento, igualmente, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. -----

5.- El estudio, elaboración y desarrollo de proyectos re-

05/2018



lacionados con Centros o Parques Comerciales, Parques Deportivos y de Ocio, Áreas Residenciales, Equipamientos Comunitarios y Sociales. -----

6.- El desarrollo de actividades relacionadas con Internet, incluyendo el diseño y explotación de páginas de Internet ("Web sites") y/o de correo electrónico. -----

7.- Los servicios de cualquier tipo de publicidad, incluyendo, en particular y sin limitación alguna, la digital, la electrónica y la informática. -----

8.- La producción y distribución de contenidos para medios de comunicación; creación y realización de medios de comunicación y en general, cualquier actividad vinculada a la generación y transmisión de información. -----

9.- El desarrollo de toda clase de aplicaciones y proyectos de informática y telecomunicaciones; la consultoría y servicios profesionales de informática, así como la venta y comercialización de toda clase de productos de "Software" y "Hardware". -----

10.- La explotación de cafeterías, restaurantes, hoteles y establecimientos similares y demás actividades relacionadas

con el ramo de la hostelería.-----

11.- La planificación, diseño, desarrollo, comercialización, administración y explotación de instalaciones y plantas de producción de energía a partir de recursos naturales como el sol, el viento u otros, incluyéndose en este sentido la venta de la energía eléctrica producida por dichas instalaciones. Asimismo el objeto social se extiende a cualesquiera actividades complementarias o de asistencia técnica en relación con dichas instalaciones o plantas.-----

Su legitimación para este acto resulta del poder a su favor conferido por el Administrador Único de la sociedad Don Antonio Santiago Pérez, por medio de la escritura otorgada el día 28 de agosto de 2.018, ante el Notario de Madrid Don Jose Luis Martínez-Gil Vich, con el número 2.913 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el que causó la inscripción 4ª, de la hoja de la sociedad. -----

En relación con esta escritura de apoderamiento, yo, el Notario, hago constar: -----

1º.- Que me ha sido exhibida la copia autorizada de la escritura reseñada.-----

2º.- Que el apoderado manifiesta, bajo su responsabilidad, que el apoderamiento no ha sido revocado, suspendido o limitado, que no ha variado la capacidad de la poderdante.-----

3º.- Yo, el Notario, hago constar que a mi juicio, las fa-

EF2600191

05/2018



0,15 €



cultades representativas acreditadas son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Tiene, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, la capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura pública de **ACEPTACION DE DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO**, y, al efecto,

----- OTORGA: -----

Que eleva a públicas y por consiguiente deja formalizadas las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L.", con fecha 1 de octubre de 2.018, tal como consta transcrita en la certificación expedida el mismo día por el Administrador Único de la sociedad, Don Luis Gerardo Bakker Villacreses, con la conformidad del administrador Único saliente, Don Antonio Santiago Pérez, cuyas firmas legítimo y cuya certificación dejo unida a esta matriz, y por lo tanto: -----

Queda aceptada la dimisión presentada por DON ANTONIO SANTIAGO PEREZ, como Administrador Único de las sociedad, cuyas circunstancias personales ya figuran en el acuerdo de nombramiento y constan inscritas en el Registro

Mercantil de Madrid, mediante carta remitida a la sociedad con fecha 1 de octubre de 2.018, agradeciéndole los servicios prestados a la sociedad. -----

Queda nombrado Administrador Único de la sociedad, por tiempo indefinido, DON LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, cuyas circunstancias personales y aceptación del cargo, constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz. -----

INSCRIPCIÓN PARCIAL.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:---

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesa-

05/2018



0,15 €



do. -----

La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. ---

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, en especial la de que esta escritura debe ser inscrita en el Registro Mercantil. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la

lectura, doy fe de que el compareciente manifiesta haber quedado informado del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su D.N.I., reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. ----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie EF, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo ascendente, que signo, firmo y rubrico, de cuya adecuación y completo contenido doy fe.-

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante.
Rubricados y sellado -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

05/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EF2600189

CERTIFICACIÓN DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

D. Luis Gerardo Bakker Villacreses, actuando en su condición de administrador único de Proandina Investment Holdings, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad"), por la presente

CERTIFICA

- I. Que en Quito, a 1 de octubre de 2018, Keypoint Investments Limited, socio único de la Sociedad (el "Socio Único"), titular de las participaciones sociales representativas del 100% del capital de la Sociedad, debidamente representado, ha adoptado las siguientes decisiones, entre otras que no las contradicen, recogidas en el correspondiente acta, que fue emitida y aprobada por el representante del Socio Único.
- II. Que las referidas decisiones, que se transcriben literalmente a continuación, han sido regular y válidamente adoptadas sin que hayan sido revocadas ni enmendadas en modo alguno:

PRIMERA.- TOMA DE RAZÓN DE LA DIMISIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SALIENTE Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

El Socio Único toma razón de la dimisión de D. Antonio de Santiago Pérez como Administrador Único de la Sociedad, cuyas circunstancias personales ya figuran en el acuerdo de nombramiento y constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, mediante carta remitida a la Sociedad en esta misma fecha. El Socio Único le agradece los servicios prestados a la Sociedad.

Asimismo, el Socio Único nombra como nuevo Administrador Único a D. Luis Gerardo Bakker Villacreses, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en la Calle de los Naranjos N44-15 Y Av. de Los Granados, Edf. INVERNA, Quito, Ecuador, y con pasaporte de su nacionalidad número 1704438637 y N.I.E. X9628101-W, ambos en vigor.

D. Luis Gerardo Bakker Villacreses ha aceptado su nombramiento al tiempo que ha declarado no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las leyes, incluidas las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación concordante.

SEGUNDA.- FACULTADES DE PROTOCOLIZACIÓN

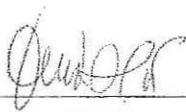
El Socio Único decide facultar al Administrador Único de la Sociedad, así como a cualquier apoderado con facultades suficientes para ello, para que, cualquiera de ellos, comparezca ante Notario y otorgue escritura de elevación a público de los acuerdos precedentes, así como escrituras de subsanación y complementación, y para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil, llevando a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias para tal fin."

*2
domingo*

Así resulta del acta de decisiones del Socio Único aprobada y firmada por el representante del Socio Único, según transcripción obrante en el libro de actas de la Sociedad.

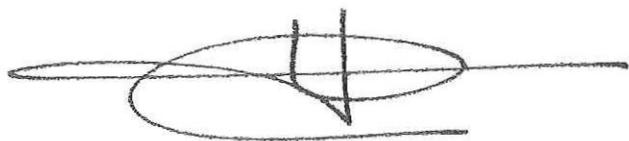
Y para que así conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación, en Quito, a 1 de octubre de 2018.

El administrador único



D. Luis Gerardo Bakker Villacreses

A los efectos de lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, suscribe la presente certificación el administrador único saliente.



D. Antonio de Santiago Pérez

10-10-2018
HONORABLE
SECRETARÍA

05/2018



05/2018

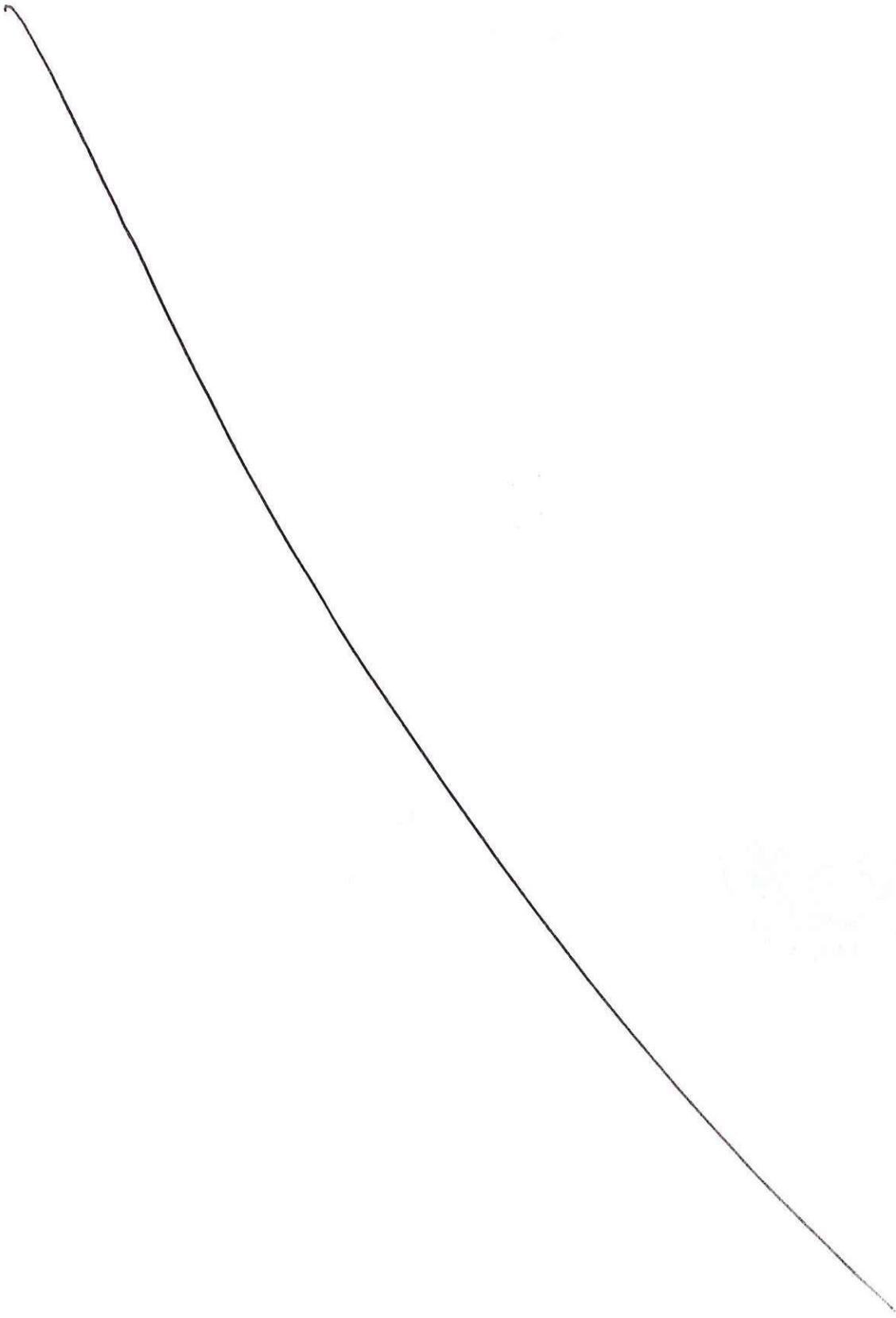


ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en seis folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los cinco anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a ocho de octubre de dos mil dieciocho; DOY FE.



Handwritten signature in blue ink





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PAGINA : 1

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 142.678,0/2018)

PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL - B87769220

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO
Cargo o Función : Administrador único
Fecha de nombramiento: 01/10/2018 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: X9628101W

Cese de Miembro del Organo de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : SANTIAGO PEREZ ANTONIO
Cargo o Función : Administrador único
Fecha de cese o dimisión : 01/10/2018
NIF/CIF: 05415127F

Datos Registrales:

Tomo: 35692 , Libro: 0 , Folio: 82 , Sección: 8 , Hoja : M 641434
Inscripción o anotación : 5 Año Pre.: 2018

Importe de publicación en BORME : 57,94

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:
Tomo: 35.692 Folio: 82 Sección: 8 Hoja: M-641434
Inscripción: 5

DOCUMENTO
PRESENTADO

2018/
142.678,0

DIARIO

2.881

ASIENTO

251

Entidad: PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se advierte que según los estatutos sociales, el plazo de duración del cargo de los administradores es por tiempo indefinido.
Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.



Madrid, 16 de octubre de 2018
EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
*****92,41 € más IVA y suplidos, en su caso

Registros Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de "LATORRE Y ASOCIADOS CONSULTORIA SL", en la que se solicita certificación del órgano de administración de la sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL", ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. La sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL", con CIF B-87769220, consta inscrita en este Registro, al **tomo 35692, folio 80, hoja M-641434**, y se encuentra **vigente**.

2. Que en la inscripción 5ª de la citada hoja, folio 82 vuelto, del tomo 35692, extendida el 16 de octubre de 2018 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 5 de octubre de 2018 ante el notario de Madrid, don Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 3839 de su protocolo, consta inscrito, entre otros acuerdos adoptados por el socio único, ejerciendo las competencias de la junta general, celebrada el 1 de octubre de 2018; el nombramiento, por tiempo indefinido según plazo estatutario, de don Luís Gerardo Bakker Villacreses; quien aceptó el cargo.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

5. No figura ninguna situación especial.

6. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continua vigente.

7. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 40879/2018

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

JOSÉ M.º RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL

SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que tras cotejo realizado del expediente existente en esta
vocalía de la firma de D. **Antonio Holgado Cristeto** Registrador
Mercantil de **Madrid XXII Merc.** resulta similar con la que consta
archivada, por lo que queda legitimado.

Madrid, a seis de noviembre de 2018



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL, JOSÉ MARÍA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	13/11/2018
7. por by/par	ACEBES HERNANSANZ , LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2018/052167		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
	Firma válida ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de "LATORRE Y ASOCIADOS CONSULTORIA SL", en la que se solicita certificación del órgano de administración de la sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL", ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. La sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL", con CIF B-87769220, consta inscrita en este Registro, al **tomo 35692, folio 80, hoja M-641434**, y se encuentra **vigente**.

2. Que en la inscripción 5ª de la citada hoja, folio 82 vuelto, del tomo 35692, extendida el 16 de octubre de 2018 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 5 de octubre de 2018 ante el notario de Madrid, don Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 3839 de su protocolo, consta inscrito, entre otros acuerdos adoptados por el socio único, ejerciendo las competencias de la junta general, celebrada el 1 de octubre de 2018; el nombramiento, por tiempo indefinido según plazo estatutario, de don Luís Gerardo Bakker Villacreses; quien aceptó el cargo.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

5. No figura ninguna situación especial.

6. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continua vigente.

7. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

El registrador mercantil,



[Firma manuscrita]
Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 40879/2018

JOSÉ M.º RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL

SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que tras cotejo realizado del expediente existente en esta
vocalía de la firma de D. **Antonio Holgado Cristeto** Registrador
Mercantil de **Madrid XXII Merc.** resulta similar con la que consta
archivada, por lo que queda legitimado.

Madrid, a seis de noviembre de 2018



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL, JOSÉ MARÍA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	13/11/2018
7. por by/par	ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2018/052167		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida  ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

Quito, 10 de octubre de 2018

Señor
Luis Gerardo Bakker Villacreses
Presidente Ejecutivo
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
Presente. –

Referencia: Transferencia de Acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
10 de octubre de 2018	KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY LLC	PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS S.L.	1.598.934 (las "Acciones")	USD 100,00

La Cedente es de nacionalidad americana y la Cesionaria es de nacionalidad española.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las Acciones, el cual ha sido endosado a favor de la Cesionaria.
3. Expedir un nuevo título representativo de las Acciones en favor de la Cesionaria, como propietaria y titular de las Acciones.

Atentamente,


Luis Bakker Guerra
Cedente
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED
COMPANY LLC


Luis Gerardo Bakker Villacreses
Cesionaria
PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS
S.L.

Quito, 10 de octubre de 2018

Señor
Luis Gerardo Bakker Villacreses
Presidente Ejecutivo
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
Presente. –

Referencia: Transferencia de Acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
10 de octubre de 2018	TINA WIM, LLC	PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS S.L.	316.470 (las " <u>Acciones</u> ")	USD 100,00

La Cedente es de nacionalidad americana y la Cesionaria es de nacionalidad española.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las Acciones, el cual ha sido endosado a favor de la Cesionaria.
3. Expedir un nuevo título representativo de las Acciones en favor de la Cesionaria, como propietaria y titular de las Acciones.

Atentamente,


Christina Petronella Larsson Bakker
Guerra
Cedente
TINA WIM, LLC


Luis Gerardo Bakker Villacreses
Cesionaria
PROANDINA INVESTMENT
HOLDINGS S.L.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170446651-3**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BAKKER GUERRA
CHRISTINA PETRONELLA LARSSON
 LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
 FECHA DE NACIMIENTO **1933-04-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
WILLEM CORNELIS
GERRITSEN




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** **V3343V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAKKER LODEWIJK JAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRA ZAIDA RUTH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2015-02-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-08**




DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170443863-7

APellidos y Nombres: **BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Fecha de Nacimiento: **1962-04-20**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
Conyugue: **GLADYS CATALINA ANDRADE**

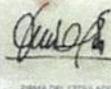
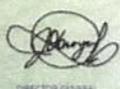


INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V233312222

APellidos y Nombres del Padre: **BAKKER LUIS**
APellidos y Nombres de la Madre: **VILLACRESES JOSEFINA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-07-09**
Fecha de Expiración: **2024-07-09**



000624879



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
170443863-7 003 - 0378

BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
6 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5718429 11/06/2018 12:19:15



ACEPTACION DE DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L."

NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE -----

EN MADRID, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.---

Ante mí, **IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de

Ignacio Martínez-Gil Vich
NOTARIO DE MADRID

LATORRE Y ASOCIAL

CONSULTORÍA

C.I.F. B-81491979

C/ Pradillo, nº 5-bajo exterior
28002-Madrid

Tfno.: 91.781.82.48

Fax: 91.576.36.58

DESPACHO U

Velázquez,
Teléfonos: 914 31 61 77
E-mail:imgv@

028 Reg.MERCANTIL MADRID (17) T. 35.692 F. 82

PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL

Asiento: 1/2881/251 Folio: 36 F.P.: 09/10/2018

Prot.: 2018/3839/N/05/10/2018

Fecha: 09/10/2018 Hora: 13:21

N.Entrada: 1/2018 10/

Pres: JORGE HERRÁEZ CRESPO - 917818240

142.678,0

EF2600193

05/2018



IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH
 NOTARIO DE MADRID
 C / Velázquez 12 - 28001 MADRID
 Tel: 91 431 85 36 - Fax: 91 576 11 74

ACEPTACION DE DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD “PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L.”. -----

NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE -----

EN MADRID, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.---

Ante mí, **IGNACIO MARTÍNEZ-GIL VICH**, Notario de Madrid. -----

----- COMPARECE: -----

DON JOSE MARIA EGUIA MORENO, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio profesional en 28002 Madrid, calle Príncipe de Vergara número 187. Con D.N.I. y N.I.F. número 16.089.226-J, vigente que me exhibe. -----

INTERVIENE en nombre y representación como apoderado de la sociedad **“PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L.”**, domiciliada en Madrid, C/ Pradillo, 5, bajo exterior derecha, con C.I.F. número B87769220, constituida por tiempo indefinido con la denominación de **“GLOBAL ADHARA, S.L.”**, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Ángel Martínez Sanchiz, el día 2 de marzo de 2017, con el número 415 de orden de protocolo; inscrita en el Registro

Mercantil de Madrid, Tomo 35692, folio 80, Sección 8ª, Hoja M-641434, inscripción 1ª. Cambiada su denominación por la actual, por medio de la escritura otorgada el día 4 de octubre de 2.017, ante el Notario de Madrid, Don Jose Luis Martínez-Gil Vich, con el número 2.588 de orden de protocolo.-----

El objeto social de sociedad consiste en: -----

1.- La adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones, todo ello por cuenta propia. Este objeto social no podrá ser desarrollado cuando incida en la legislación de inversiones colectivas. -----

2.- La investigación de mercados y promoción del comercio exterior. -----

3.- La promoción y realización de las actuaciones urbanísticas, técnicas, legales, comerciales necesarias para la puesta en marcha, construcción, arrendamiento o cualquier otra forma de explotación de Centros o Parques Comerciales, de Ocio u Hoteles y cualesquiera otros tipos de equipamientos comunitarios y sociales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. -----

4.- La compra y venta de edificios, locales comerciales, terrenos o cualquier otro bien inmueble; su explotación, bien directamente, bien en arrendamiento, igualmente, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. -----

5.- El estudio, elaboración y desarrollo de proyectos re-

05/2018



lacionados con Centros o Parques Comerciales, Parques Deportivos y de Ocio, Áreas Residenciales, Equipamientos Comunitarios y Sociales. -----

6.- El desarrollo de actividades relacionadas con Internet, incluyendo el diseño y explotación de páginas de Internet ("Web sites") y/o de correo electrónico. -----

7.- Los servicios de cualquier tipo de publicidad, incluyendo, en particular y sin limitación alguna, la digital, la electrónica y la informática. -----

8.- La producción y distribución de contenidos para medios de comunicación; creación y realización de medios de comunicación y en general, cualquier actividad vinculada a la generación y transmisión de información. -----

9.- El desarrollo de toda clase de aplicaciones y proyectos de informática y telecomunicaciones; la consultoría y servicios profesionales de informática, así como la venta y comercialización de toda clase de productos de "Software" y "Hardware". -----

10.- La explotación de cafeterías, restaurantes, hoteles y establecimientos similares y demás actividades relacionadas

con el ramo de la hostelería.-----

11.- La planificación, diseño, desarrollo, comercialización, administración y explotación de instalaciones y plantas de producción de energía a partir de recursos naturales como el sol, el viento u otros, incluyéndose en este sentido la venta de la energía eléctrica producida por dichas instalaciones. Asimismo el objeto social se extiende a cualesquiera actividades complementarias o de asistencia técnica en relación con dichas instalaciones o plantas.-----

Su legitimación para este acto resulta del poder a su favor conferido por el Administrador Único de la sociedad Don Antonio Santiago Pérez, por medio de la escritura otorgada el día 28 de agosto de 2.018, ante el Notario de Madrid Don Jose Luis Martínez-Gil Vich, con el número 2.913 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el que causó la inscripción 4ª, de la hoja de la sociedad. -----

En relación con esta escritura de apoderamiento, yo, el Notario, hago constar: -----

1º.- Que me ha sido exhibida la copia autorizada de la escritura reseñada.-----

2º.- Que el apoderado manifiesta, bajo su responsabilidad, que el apoderamiento no ha sido revocado, suspendido o limitado, que no ha variado la capacidad de la poderdante.-----

3º.- Yo, el Notario, hago constar que a mi juicio, las fa-

EF2600191

05/2018



0,15 €



cultades representativas acreditadas son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Tiene, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, la capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura pública de **ACEPTACION DE DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO**, y, al efecto,

----- OTORGA: -----

Que eleva a públicas y por consiguiente deja formalizadas las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L.", con fecha 1 de octubre de 2.018, tal como consta transcrita en la certificación expedida el mismo día por el Administrador Único de la sociedad, Don Luis Gerardo Bakker Villacreses, con la conformidad del administrador Único saliente, Don Antonio Santiago Pérez, cuyas firmas legítimo y cuya certificación dejo unida a esta matriz, y por lo tanto: -----

Queda aceptada la dimisión presentada por DON ANTONIO SANTIAGO PEREZ, como Administrador Único de las sociedad, cuyas circunstancias personales ya figuran en el acuerdo de nombramiento y constan inscritas en el Registro

Mercantil de Madrid, mediante carta remitida a la sociedad con fecha 1 de octubre de 2.018, agradeciéndole los servicios prestados a la sociedad. -----

Queda nombrado Administrador Único de la sociedad, por tiempo indefinido, DON LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, cuyas circunstancias personales y aceptación del cargo, constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz. -----

INSCRIPCIÓN PARCIAL.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:---

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesa-

05/2018



0,15 €



do. -----

La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. ---

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, en especial la de que esta escritura debe ser inscrita en el Registro Mercantil. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la

lectura, doy fe de que el compareciente manifiesta haber quedado informado del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su D.N.I., reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. ----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie EF, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo ascendente, que signo, firmo y rubrico, de cuya adecuación y completo contenido doy fe.-

Está la firma del compareciente y del Notario autorizante.
Rubricados y sellado -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

05/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EF2600189

CERTIFICACIÓN DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

D. Luis Gerardo Bakker Villacreses, actuando en su condición de administrador único de Proandina Investment Holdings, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad"), por la presente

CERTIFICA

- I. Que en Quito, a 1 de octubre de 2018, Keypoint Investments Limited, socio único de la Sociedad (el "Socio Único"), titular de las participaciones sociales representativas del 100% del capital de la Sociedad, debidamente representado, ha adoptado las siguientes decisiones, entre otras que no las contradicen, recogidas en el correspondiente acta, que fue emitida y aprobada por el representante del Socio Único.
- II. Que las referidas decisiones, que se transcriben literalmente a continuación, han sido regular y válidamente adoptadas sin que hayan sido revocadas ni enmendadas en modo alguno:

PRIMERA.- TOMA DE RAZÓN DE LA DIMISIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SALIENTE Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

El Socio Único toma razón de la dimisión de D. Antonio de Santiago Pérez como Administrador Único de la Sociedad, cuyas circunstancias personales ya figuran en el acuerdo de nombramiento y constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, mediante carta remitida a la Sociedad en esta misma fecha. El Socio Único le agradece los servicios prestados a la Sociedad.

Asimismo, el Socio Único nombra como nuevo Administrador Único a D. Luis Gerardo Bakker Villacreses, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en la Calle de los Naranjos N44-15 Y Av. de Los Granados, Edf. INVERNA, Quito, Ecuador, y con pasaporte de su nacionalidad número 1704438637 y N.I.E. X9628101-W, ambos en vigor.

D. Luis Gerardo Bakker Villacreses ha aceptado su nombramiento al tiempo que ha declarado no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las leyes, incluidas las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación concordante.

SEGUNDA.- FACULTADES DE PROTOCOLIZACIÓN

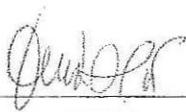
El Socio Único decide facultar al Administrador Único de la Sociedad, así como a cualquier apoderado con facultades suficientes para ello, para que, cualquiera de ellos, comparezca ante Notario y otorgue escritura de elevación a público de los acuerdos precedentes, así como escrituras de subsanación y complementación, y para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil, llevando a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias para tal fin."

*2
domingo*

Así resulta del acta de decisiones del Socio Único aprobada y firmada por el representante del Socio Único, según transcripción obrante en el libro de actas de la Sociedad.

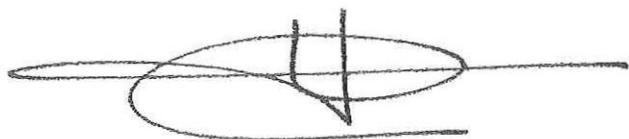
Y para que así conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación, en Quito, a 1 de octubre de 2018.

El administrador único



D. Luis Gerardo Bakker Villacreses

A los efectos de lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, suscribe la presente certificación el administrador único saliente.



D. Antonio de Santiago Pérez



05/2018

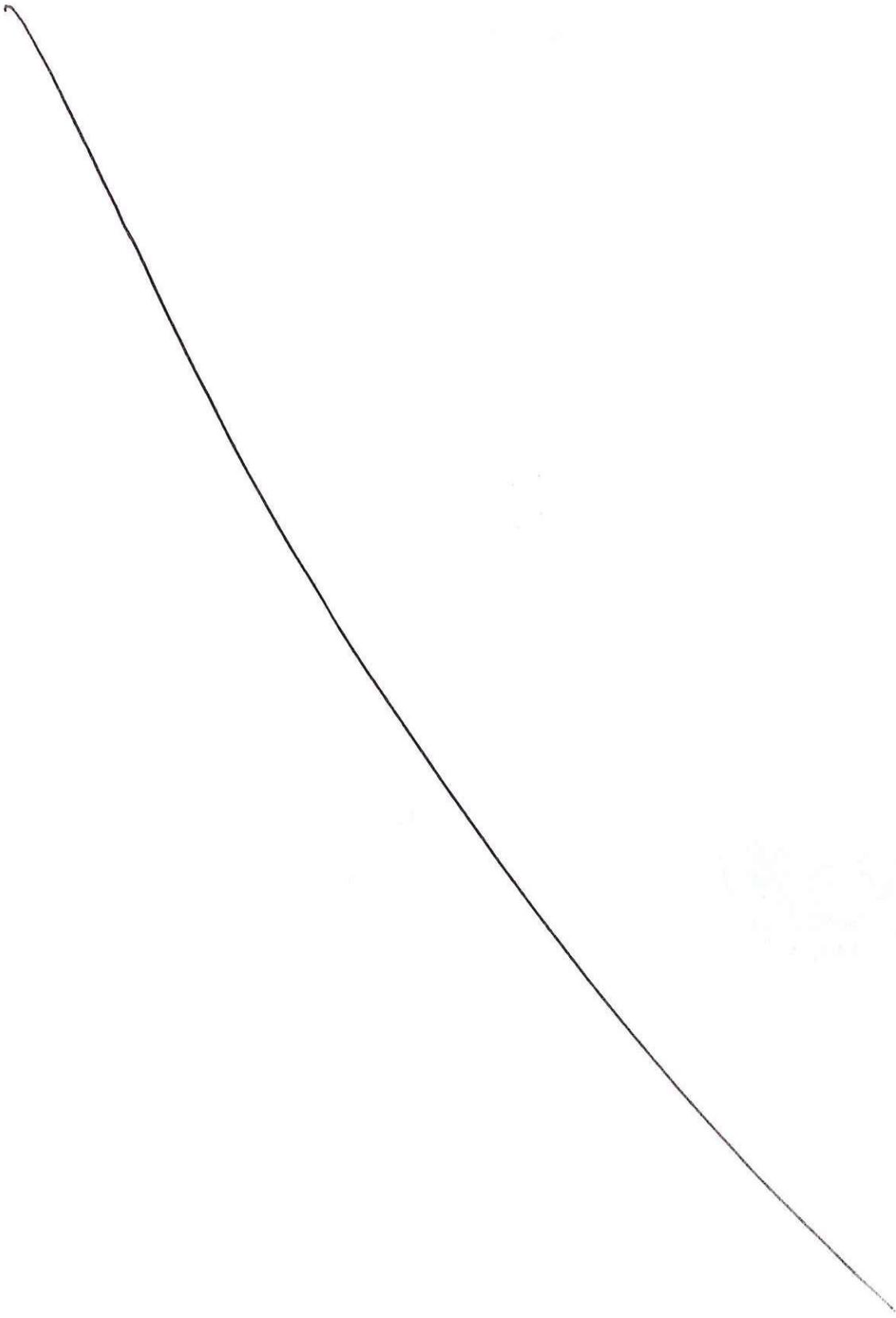


ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en seis folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y los cinco anteriores en orden ascendente correlativo de la misma serie. En Madrid, a ocho de octubre de dos mil dieciocho; DOY FE.



Handwritten signature in blue ink





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PAGINA : 1

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 142.678,0/2018)

PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL - B87769220

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO
Cargo o Función : Administrador único
Fecha de nombramiento: 01/10/2018 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: X9628101W

Cese de Miembro del Organo de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : SANTIAGO PEREZ ANTONIO
Cargo o Función : Administrador único
Fecha de cese o dimisión : 01/10/2018
NIF/CIF: 05415127F

Datos Registrales:

Tomo: 35692 , Libro: 0 , Folio: 82 , Sección: 8 , Hoja : M 641434
Inscripción o anotación : 5 Año Pre.: 2018

Importe de publicación en BORME : 57,94

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:
Tomo: 35.692 Folio: 82 Sección: 8 Hoja: M-641434
Inscripción: 5

DOCUMENTO
PRESENTADO

2018/
142.678,0

DIARIO

2.881

ASIENTO

251

Entidad: PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se advierte que según los estatutos sociales, el plazo de duración del cargo de los administradores es por tiempo indefinido.
Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.



Madrid, 16 de octubre de 2018
EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
*****92,41 € más IVA y suplidos, en su caso

Registros Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de "LATORRE Y ASOCIADOS CONSULTORIA SL", en la que se solicita certificación del órgano de administración de la sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL", ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. La sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL", con CIF B-87769220, consta inscrita en este Registro, al **tomo 35692, folio 80, hoja M-641434**, y se encuentra **vigente**.

2. Que en la inscripción 5ª de la citada hoja, folio 82 vuelto, del tomo 35692, extendida el 16 de octubre de 2018 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 5 de octubre de 2018 ante el notario de Madrid, don Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 3839 de su protocolo, consta inscrito, entre otros acuerdos adoptados por el socio único, ejerciendo las competencias de la junta general, celebrada el 1 de octubre de 2018; el nombramiento, por tiempo indefinido según plazo estatutario, de don Luís Gerardo Bakker Villacreses; quien aceptó el cargo.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

5. No figura ninguna situación especial.

6. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continua vigente.

7. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 40879/2018

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

JOSÉ M.º RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL

SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que tras cotejo realizado del expediente existente en esta
vocalía de la firma de D. **Antonio Holgado Cristeto** Registrador
Mercantil de **Madrid XXII Merc.** resulta similar con la que consta
archivada, por lo que queda legitimado.

Madrid, a seis de noviembre de 2018



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL, JOSÉ MARÍA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	13/11/2018
7. por by/par	ACEBES HERNANSANZ , LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2018/052167		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida  ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

Quito, 05 de abril de 2018
PROTOCOLIZACIÓN
Quito, a 06 ABR. 2018
Di 2 Copias

Señora Notaria:

De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos adjuntos, relativos al certificado de ejercicio de cargos y propiedad de la compañía **TINAWIM, LLC**, con su respectiva apostilla y traducción.

Una vez realizada la mencionada protocolización le solicito conferirme dos copias certificadas de la misma.

Muy atentamente,



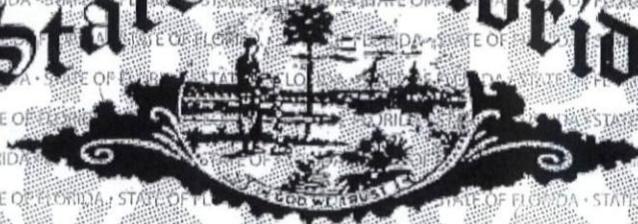
Camilo Muriel Bedoya
Matrícula 17-2012-740

**PÁGINA SIN
CONTENIDO**



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by

John W. West III

3. acting in the capacity of

Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of

Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Eighth day of March, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-36397

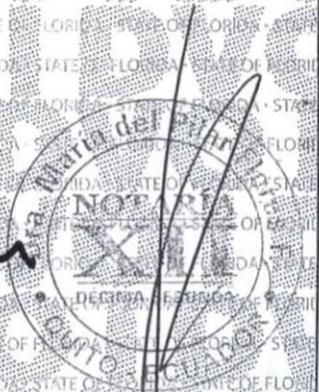
9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Ken Retzner

Secretary of State



DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

line word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PÁGINA SIN
CONTENIDO





**SECRETARY'S CERTIFICATE OF
INCUMBENCY AND OWNERSHIP OF
TINAWIM, LLC**

The undersigned, as Secretary, and as Attorney in fact of the Managing Members of TINAWIM, LLC (the "Company"), hereby **CERTIFY**:

1. That Christina Petronella Larsson Bakker Guerra, Alexandra Christina Gerritsen Bakker and Jacqueline Marie Gerritsen Bakker (jointly, the "Managing Members") are the duly elected, qualified and acting Managing Members of the Company;

2. That the Members of the Company are:

Christina Petronella Larsson Bakker Guerra
Alexandra Christina Gerritsen Bakker
Jacqueline Marie Gerritsen Bakker

3. That the Officers of the Company are:

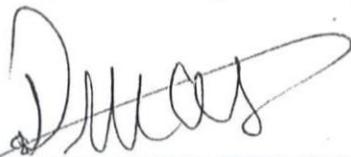
Christina Petronella Larsson Bakker Guerra	President
Alvaro J. Duenas	Secretary

4. The Secretary is qualified to make this certification and are authorized to give this Certificate;

5. That the undersigned is qualified to act on behalf of the Company, making certifications, making representations, giving notices, executing transactions and giving instructions;

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this Certificate of Incumbency and Ownership on this

Signature:



Alvaro J. Duenas,
Secretary and Attorney in fact of the Managing Members

This appointment expires one year from the date below. Form must be accompanied by supporting documents.



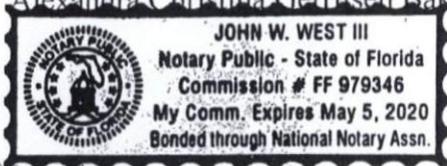
PÁGINA SIN CONTENIDO





STATE OF FLORIDA
COUNTY OF SARASOTA

The foregoing instrument was acknowledged before me this March, 1st, 2018,
by Alvaro J. Duenas as attorney in fact, who is personally known to me ~~or who has produced~~
~~as identification~~ on behalf of Christina Petronella Larsson Bakker Guerra,
Alexandra Christina Gerritsen Bakker and Jacqueline Marie Gerritsen Bakker.



Personally Known _____
Produced Identification _____
Type of Identification _____



Notary Public--State of Florida

Print Notary Name: _____
My Commission Number is: _____
My Commission Expires: _____



**PÁGINA SIN
CONTENIDO**



ELECTION OF OFFICERS
OF
TINAWIM, LLC

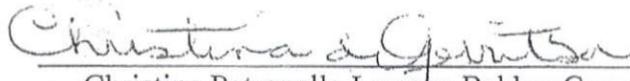


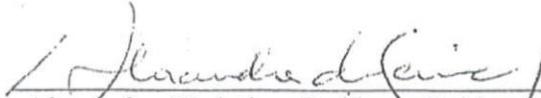
The undersigned, being subscribers to the Articles of Organization of the above limited liability company ("Company"), hereby elects the following persons to the following offices, to hold such offices in accordance with the Operating Agreement of the Company and the laws of the State of Florida until their successors are duly elected and qualified:

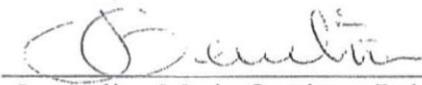
President: Christina Petronella Larsson Bakker Guerra

Secretary: Alvaro J. Duenas

Effective: September 18, 2017


Christina Petronella Larsson Bakker Guerra


Alexandra Christina Gerritsen Bakker


Jacqueline Marie Gerritsen Bakker



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas preceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

06 ABR. 2018

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado
APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
El presente documento público
2. ha sido firmado por John W. West III
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Florida
4. y está revestido del sello/timbre del Notario Público, Estado de Florida
Certificado
5. en Tallahassee, Florida
6. el día 28 de marzo de 2018
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. bajo el No. 2018-36397
9. Sello/timbre: [sellado] Gran Sello del Estado de Florida
10. Firma: [firmado] Ken Detzner, Secretario de Estado

Una copia en blanco y negro de este documento no es una copia oficial. La palabra "VOID" aparece al fotocopiar el documento. "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas por toda la superficie de este documento de 8 ½ x 11". Este documento contiene una marca de agua real. Sostener al trasluz para ver las palabras "SAFE" y "VERIFY FIRST".

[En el reverso:] 8916586

**CERTIFICADO DE EJERCICIO DE CARGOS Y PROPIEDAD
EMITIDO POR EL SECRETARIO DE
TINAWIM, LLC**

El suscrito, en calidad de Secretario y como Mandatario de los Socios Administrativos de TINAWIM, LLC (la "Compañía"), por el presente instrumento CERTIFICA:

1. Que Christina Petronella Larsson Bakker Guerra, Alexandra Christina Gerritsen Bakker y Jacqueline Marie Gerritsen Bakker (conjuntamente, los "Socios Administrativos") son los Socios Administrativos debidamente electos, calificados y en funciones de la Compañía;
2. Que los Socios de la Compañía son:

Christina Petronella Larsson Bakker Guerra
Alexandra Christina Gerritsen Bakker
Jacqueline Marie Gerritsen Bakker
3. Que los Funcionarios de la Compañía son:



**PÁGINA SIN
CONTENIDO**



ELECTION OF OFFICERS
OF
TINAWIM, LLC

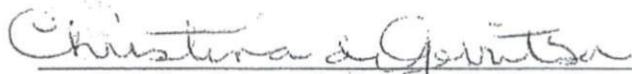


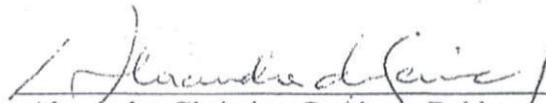
The undersigned, being subscribers to the Articles of Organization of the above limited liability company ("Company"), hereby elects the following persons to the following offices, to hold such offices in accordance with the Operating Agreement of the Company and the laws of the State of Florida until their successors are duly elected and qualified:

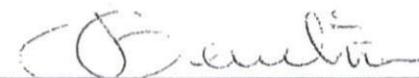
President: Christina Petronella Larsson Bakker Guerra

Secretary: Alvaro J. Duenas

Effective: September 18, 2017


Christina Petronella Larsson Bakker Guerra


Alexandra Christina Gerritsen Bakker


Jacqueline Marie Gerritsen Bakker



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

06 ABR. 2018

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Christina Petronella Larsson Bakker Guerra
Alvaro J. Dueñas

Presidente
Secretario



4. Que el Secretario tiene la facultad de hacer esta certificación y está autorizado para emitir este Certificado;
5. Que el suscrito tiene la facultad de actuar en representación de la Compañía, haciendo certificaciones, haciendo declaraciones, dando notificaciones, ejecutando transacciones y dando instrucciones;

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el suscrito ha firmado este Certificado de Ejercicio de Cargos y Propiedad hoy.

Firma: [firmado] Alvaro J. Dueñas, Secretario y Mandatario de los Socios Administrativos

Este nombramiento expira en un año a partir de la fecha que se indica más adelante. El documento debe estar acompañado por documentos de respaldo.

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE SARASOTA

El instrumento precedente fue reconocido ante mí hoy, 1 de marzo de 2018, por Alvaro J. Dueñas, en calidad de mandatario, a quien conozco personalmente o quien presentó _____ como identificación, en representación de Christina Petronella Larsson Bakker Guerra, Alexandra Christina Gerritsen Bakker y Jacqueline Marie Gerritsen Bakker.

[firmado] Notario Público, Estado de Florida

[sello] John W. West III, Notario Público, Estado de Florida

Comisión # FF 979346

Mi comisión expira el 5 de mayo de 2020.

Afianzado a través de la National Notary Association.



**PÁGINA SIN
CONTENIDO**

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom left corner of the page. It consists of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.

ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE TINAWIM, LLC

Los suscritos, en calidad de signatarios del Acta Constitutiva de la mencionada compañía de responsabilidad limitada (la "Compañía"), por el presente instrumento eligen a las siguientes personas para los siguientes cargos, para que los desempeñen de conformidad con el Acuerdo Operativo de la Compañía y las leyes del Estado de Florida hasta que sus sucesores sean debidamente elegidos y habilitados:

Presidente: Christina Petronella Larsson Bakker Guerra
Secretario: Alvaro J. Dueñas

Vigente a partir del 18 de septiembre de 2017.

[firmado] Christina Petronella Larsson Bakker Guerra
[firmado] Alexandra Christina Gerritsen Bakker
[firmado] Jacqueline Marie Gerritsen Bakker



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, fluid lines.



Factura: 002-002-000034956



20181701012D00487



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701012D00487

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) MARIA CECILIA MERA PONCE portador(a) de CÉDULA 1704984341 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: URBANIZACIÓN PORTAL CUMBAYA # 1, TELÉFONO: 2893225, MAIL: MCMERAP@GMAIL.COM. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 6 DE ABRIL DEL 2018, (14:48).

MARIA CECILIA MERA PONCE
CÉDULA: 1704984341

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



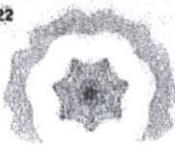
Faint, illegible text spanning the upper half of the page, possibly representing a header or introductory paragraph.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170498434-1

APellidos y Nombres: MERA PONCE MARIA CECILIA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1963-08-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADO
Alvaro: MUNCHMEYER CASTRO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V1333V2122

Apellidos y Nombres del Padre: MERA FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre: PONCE SILVIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-03-24
Fecha de Expiración: 2025-03-24

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA E.O. 022 - 371 NÚMERO 1704984341 CÉDULA

MERA PONCE MARIA CECILIA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

DECLARO QUE ACREDITO QUE LISTE EN EL REFERENDUM...

[Signature]



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

hito,

09 ABR. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704984341

Nombres del ciudadano: MERA PONCE MARIA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUNCHMEYER CASTRO ALVARO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: MERA FRANCISCO

Nombres de la madre: PONCE SILVIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-110-84083



182-110-84083

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre completo de identificación: [Faint text]

Nombre y apellido de identificación: [Faint text]

Nombre completo de identificación: [Faint text]

Lugar de nacimiento: [Faint text]

Fecha de nacimiento: [Faint text]

**PÁGINA SIN
CONTENIDO**





NOTARÍA

XII

D.M. QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Camilo Muriel con matrícula número diez y siete guion dos mil doce guion setecientos cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en once (11) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo los documentos relativos al certificado de ejercicio de cargos y propiedad de la compañía TINAWIM, LLC, con su respectiva apostilla y traducción, que antecede.- Quito a, seis de abril de dos mil dieciocho.-

DLCR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000034957



20181701012P01359

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P01359

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ABRIL DEL 2018, (14:51)

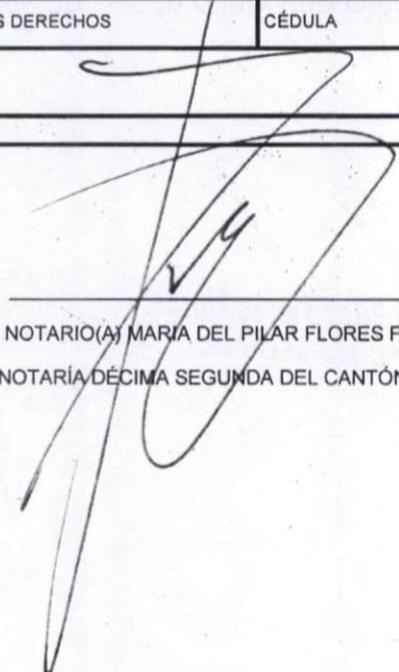
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MURIEL BEDOYA CAMILO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720876596

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de abril de dos mil dieciocho. *DLC*




Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de "LATORRE Y ASOCIADOS CONSULTORIA SL", en la que se solicita certificación del órgano de administración de la sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL", ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. La sociedad "PROANDINA INVESTMENT HOLDINGS SL", con CIF B-87769220, consta inscrita en este Registro, al **tomo 35692, folio 80, hoja M-641434**, y se encuentra **vigente**.

2. Que en la inscripción 5ª de la citada hoja, folio 82 vuelto, del tomo 35692, extendida el 16 de octubre de 2018 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 5 de octubre de 2018 ante el notario de Madrid, don Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 3839 de su protocolo, consta inscrito, entre otros acuerdos adoptados por el socio único, ejerciendo las competencias de la junta general, celebrada el 1 de octubre de 2018; el nombramiento, por tiempo indefinido según plazo estatutario, de don Luís Gerardo Bakker Villacreses; quien aceptó el cargo.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

5. No figura ninguna situación especial.

6. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continua vigente.

7. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

El registrador mercantil,



[Firma manuscrita]
Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 40879/2018

JOSÉ M.º RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL

SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que tras cotejo realizado del expediente existente en esta
vocalía de la firma de D. **Antonio Holgado Cristeto** Registrador
Mercantil de **Madrid XXII Merc.** resulta similar con la que consta
archivada, por lo que queda legitimado.

Madrid, a seis de noviembre de 2018



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		RAMÍREZ-CÁRDENAS GIL, JOSÉ MARÍA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	13/11/2018
7. por by/par	ACEBES HERNANSANZ , LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2018/052167		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida  ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:d7sW-i7AY-Eb2c-AKFc

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :